



MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL

Tengo el gusto de comunicarle que a efectos de computar el número de viviendas presentadas por esa Empresa, a descargo, en ésta Delegación Provincial de Guipúzcoa, es preciso justificar documentalmente, con la mayor precisión y veracidad legal, los siguientes puntos :

A).- La relación jurídica que une a las viviendas presentadas con la Empresa (Propiedad, arrendamiento, etc.).

B.- La relación laboral del inquilino con la Empresa.-

C.- El contrato de arrendamiento o condiciones en que el productor se encuentra disfrutando de la vivienda.

D).- Las condiciones técnicas de las viviendas a través de planos, certificados de Arquitectos, etc.

La documentación presentada por las Empresas - deberá ir oportunamente reintegrada, indicando en el margen superior derecho el número de orden que lleva la notificación a Vds. entregada.-

Si Vds. han presentado alguna documentación, - tengan en cuenta éstas normas y vean si se encuentran conforme a ellas, para en caso contrario, proceder urgentemente a completar su expediente, teniendo en cuenta que desde este momento se actuará con la mayor severidad, siguiendo las nuevas instrucciones recibidas de ésta Dirección General.

Lo que comunico a Vds. a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
San Sebastián, Marzo de 1.956.

EL DELEGADO PROVINCIAL



FELICIANO ARANZABAL, y CIA. MONDRAGON.